



a la verdad de deatona concurrencias, acordaron: se publique y pija el oportuno Bando a el que enter unior cloro e 'Intelig' a los alcames de esta Abitanta se ha entender: que la Justicia sea administrada con la imparcialidad que de suyo exige, sin distincion de cloro ni personas; p. que la Leyer son dictar para todos: que las inobediencia y transgresion de atos sera castigada con el rigor que las virtudes suaman = que no se permitan Reuniones Impuloras en tabernas ni otros sitios, p. mejor supendi con, especialmente a la cloro menesteria e hija de familia, uso de armas prohibidas, vagancia o falta de trabajo útil y provechosos ala Sociedad = que se unia la persona y propiedad ajena con la debida distincion; a cuyo efecto sera permitida Guardianes en esta Abitanta, a no haber una absoluta necesidad, en cuyo caso esta sera responsable de la Conservacion y custodia de la propiedad limitarse = que las tabernas se cierran ala nueve de la noche en el Yur. y dia en el verano; que dese de tolerarse el uso de la bebida en las tabernas, Abitanta y otros sitios en Reuniones de los Canad. no entran en otro, Plantios ni otros propiedad de agerw dominio, bajo la pena de pagar al Duerno los perjuicio que se le irroga, y a su

